

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

## **La educación una forma de control social o un medio para cambio social. Pedro Rodríguez de Campomanes y Francisco Cabarrús, dos propuestas de educación disidentes.**

Perrupato, Sebastián Domingo.

Cita:

*Perrupato, Sebastián Domingo (2009). La educación una forma de control social o un medio para cambio social. Pedro Rodríguez de Campomanes y Francisco Cabarrús, dos propuestas de educación disidentes. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/41>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **La educación una forma de control social o un medio para cambio social. Pedro Rodríguez de Campomanes y Francisco Cabarrús, dos propuestas de educación disidentes**

Sebastián Domingo Perrupato- UNMDP

Durante los siglos que abarca la modernidad clásica la educación ha estado fundamentalmente en manos de diferentes órdenes religiosas que, con mayor o menor éxito, han llevado adelante una educación católica propia a los intereses de los sectores más altos que veían a ésta como herramienta para la justificación de una realidad social desigual. Sin embargo, a partir del siglo XVIII la realidad comenzara a ser diferente. La influencia de los ilustrados en la sociedad, y la llegada al trono de la dinastía borbónica ocasionaran un nuevo planteo acerca del tipo de educación que se debe impartir. Se enfrentaran, entonces, dos posiciones: una en la que la educación debía abandonar los cánones católicos y transformarse en laica, y otra en la que se deseaba reformar la educación pero siempre a partir de los principios cristianos, a fin de garantizar uno de los baluartes más importantes en el mantenimiento del régimen estamental.<sup>1</sup> Estas dos visiones entonces no solo representaban una forma de educación diferente sino también dos modelos de sociedad y dos modelos de estado diferenciados.

Son varios los autores que durante el siglo XVIII escribieron sobre las reformas que creían se debían realizar en aquel entonces en la educación. Algunos, como dijimos,

---

<sup>1</sup> Existe mucha bibliografía acerca de la educación en España durante el siglo de las luces; múltiples y variados han sido también los abordajes y los autores que han trabajado el tema. Ver por ejemplo: SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad de siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957; GALINDO CARRIDO, M. *Tres hombres y un problema, Feijoo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación moderna*. Madrid, C. S. I. C., Instituto «San José de Calasanz», 1953; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Educación en España*, Tercer coloquio de historia de la educación, Barcelona, 1983; PUELLES BENÍTEZ, M. “La Revolución Francesa y su influencia en la educación en España”, en Ossenbach Sauter, G. y Puelles Benítez, M (eds.), *La Revolución francesa y su influencia en la educación en España*, Madrid, Universidad Complutense y Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1991; MARTÍNEZ, B. *Historia de la acción educadora de la iglesia en España. Edades Antigua, Medieval y Moderna*, España, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997. Ver especialmente: MESTRE SANCHIS, A. “Marco histórico: Iglesia, Sociedad y educación”, DELGADO CRIADO, D. “Mentalidad cristiana y pensamiento pedagógico de la Iglesia española: pedagogos cristianos y sus escritos sobre educación”, SÁNCHEZ HERRERO, J “La actividad educadora, directa e institucional: catequesis y predicación”, BERNABÉ BARTOLOMÉ M. “La acción social y educadora de la Iglesia en España sobre ámbitos especiales y de marginación: los centros de asistencia, corrección y formación de minorías sociales en la Iglesia moderna española”, FAUBELL ZAPATA, V. “La actividad educadora, directa e institucional: los colegios de los escolapios y la atención educativa a los pobres”, Bernabé BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. “La actividad educadora, directa e institucional: los colegios de jesuitas y la educación de la juventud”; FAUBELL, V. *Renovación pedagógica e ilustración en la España del siglo XVIII*, Universidad Pontificia de Salamanca, 1998; NEGRIN FAJARDO, *Historia de la educación en España, autores textos y documentos*, Madrid, UNED, 2004

intentaron despegarla de la religión y otros, en cambio, mantener el lazo de unión para con ella o incluso profundizarlo.<sup>2</sup>

En el presente trabajo se propone comparar la propuesta educativa de Pedro Rodríguez de Campomanes con la que realiza el Conde Francisco de Cabarrús.

Desde una visión renovadora de la educación, y sin salir de los cánones cristianos Campomanes, invitaba a una reforma educativa que preparara al pueblo para la industria. Sin embargo, estas reformas educativas, que se propiciaban al mismo tiempo que las económicas, no aspiraban a cambiar las estructuras de la sociedad, sino más bien a conservarlas. De esta forma la educación que propone el autor es un medio para profundizar los lazos religiosos y los lineamientos civiles a fin de legitimar con más fuerza el orden jerárquico-estamental en crisis.

Por otro lado Cabarrús nos presenta una propuesta sustancialmente diferente, al intentar reformar la educación instauro, también algunas de las bases un régimen liberal. Así el ilustrado intenta por medio de una reforma pacífica, en la que tiene un peso fundamental la educación, evitar una revolución violenta como había ocurrido en Francia hacia 1789.

***Francisco Cabarrús: La educación como herramienta para que el cambio social se opere pacíficamente.***

Francisco Cabarrús con una importante influencia de Rousseau, fomenta el patriotismo y la adhesión al Estado. Ambas preocupaciones se ven atravesadas, como toda su obra, por la cuestión religiosa. Al igual que otros ilustrados españoles, verá en el recorte del poder de la Iglesia, el medio para la reforma de España.

---

<sup>2</sup> Se destacan las figuras del **Padre Felipe Scio** (quien con un talante fuertemente católico) plantea una reforma estructural y la necesidad de expandir las escuelas pías. **Benito Jerónimo Feijoo**, por otro lado, plantea una pedagogía fuertemente renovadora dando a su obra un marcado carácter didáctico, se distingue por su crítica implacable de las supersticiones y los falsos milagros, y desde una perspectiva cristiana le otorga especial importancia a la enseñanza de la historia, la lengua, la geografía y la religión. Desde otro lugar, **Gregorio Mayans y Siscar** toma como centro de la enseñanza la ciencia, y los textos eran quienes debían adaptar al jovencito y no el niño a la ciencia. La segunda mitad del siglo es mucho más rica en este sentido. En 1786 el Padre **Montengon** publica *El Eusebio*, obra fundamental para la educación en España, es una novela histórica en la que al estilo del Emilio de Rousseau el autor narra como el protagonista aprende. **Pedro Rodríguez de Campomanes** y **Gaspar Melchor de Jovellanos**, proponen una reforma en el sistema educativo, siempre a partir de los cánones católicos que no deben ser abandonados, para ellos la educación debe estar orientada a la industria, es decir, a generar en el país las condiciones necesarias al fin de alcanzar una producción propia.

El ilustrado, ve la educación como necesaria para el progreso de las luces y necesaria además para que el cambio de la sociedad opere pacíficamente.

*“Los gobiernos por consiguiente tienen mayor interés en el progreso de las luces pues nuestros pueblos embrutecidos contagiados por la opresión y el horror no son susceptibles de ninguna reforma pacífica mientras no se cure y como esta curación se puede tener por desesperada es preciso dirigirse a la generación naciente y tal es el objeto de la educación nacional.”<sup>3</sup>*

Para el autor, la educación, que es todo lo que le pasa a uno desde que nace hasta que muere, debe fomentar el patriotismo, el sentimiento nacional de pertenencia a la comunidad política, la adhesión al Estado y los sentimientos morales.

*“La educación comprende, además de estos primeros rudimentos de la infancia, todas las influencias de nuestra vida, la de las cosas, de los sucesos, de los hombres, las del clima como las del gobierno, lo que vemos como lo que oímos, pero es menester ceñirse en campo tan dilatado, y no descuidar por la indagación de una perfección quimérica el bien que es hacedero y útil. Rectifiquemos, o por mejor decir, impidamos, que se degrade la razón de los hombres; fortifiquemos su cuerpo, inspirémosle el amor a las leyes de su patria, de sus conciudadanos, y después dejemos que aprovechen las luces que la libertad de la imprenta y el progreso del espíritu humano habrán reunido”<sup>4</sup>*

En esta cita podemos ver además la influencia de Rousseau, al analizar al conocimiento como resultado de la experiencia.

Cabarrús propone una educación específicamente política, para la que es necesario que se publique y se imponga un “catecismo político”<sup>5</sup>. Se trata de difundir los conceptos fundamentales sobre la sociedad que han de ser patrimonio común de todos los ciudadanos. Es un proyecto de enseñanza *laica, gratuita, igualitaria* y

---

<sup>3</sup> FRANCISCO CABARRÚS, Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes a la felicidad pública; 1795. En: EUGENIO DE OCHOA (comp.), Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Epistolario español. Madrid, 1870. Tomo II. Carta segunda. Pág. 568

<sup>4</sup> FRANCISCO CABARRÚS, Op. Cit. Pp. 570

<sup>5</sup> *Ibíd.* Pp. 570

*obligatoria. Pero además propone una educación Gradual y orientada al bienestar físico-espiritual del hombre.*

1. Educación laica: El autor es muy claro al respecto, *la religión no debe formar parte de la educación*, ya que la instrucción debe estar abocada a la construcción de ciudadanos que respeten los ideales políticos.

La política y los ideales españoles comienzan a reemplazar a la doctrina católica en la educación. Es la necesidad de ilustrar al ciudadano la que reemplaza los dogmas de la teología. Por ello la Iglesia no debe intervenir en la educación.<sup>6</sup> Así, la educación debía quedar en manos de buenos maestros padres de familias que amen a los niños.

*“La enseñanza de la religión corresponde a la iglesia, al cura, cuando más a los padres; pero la educación nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla”<sup>7</sup>*

2. Educación gratuita: Para el autor la educación debe ser gratuita ya que de este modo podrán tener acceso a ella todos los hombres del territorio. Sin importar el sector social al que pertenezca, es un proyecto de educación integral, en el que el Estado debe hacerse cargo de la educación y debe solventarla con sus recursos, a fin de garantizar una educación nacional.

3. Educación igualitaria: en este sentido es igualitaria porque intenta instruir tanto a ricos como a pobres de forma igual y simultánea a fin de conformar en todos una conciencia política de unidad y respeto al gobierno.

*“Esta enseñanza elemental y tan fácil ha de ser por consiguiente común a todos los ciudadanos: grandes, pequeños, rico y pobres: deben recibirla igual y simultáneamente. ¿No van todos a la Iglesia? ¿Por qué no irían a este templo patriótico? ¿No se olvidan en presencia de Dios de sus vanas distinciones? ¿Y qué son éstas ante la imagen de la patria? Por descontento en ambas partes se acostumbrarán a la virtud, y acaso, ¿pueden existir las que la religión previene*

---

<sup>6</sup> La necesidad de una educación laica en Cabarrús no es solo una necesidad social, el conde profesaba también una profunda antipatía por los jesuitas, que hasta su expulsión en 1767, mantenían buena parte de su educación en sus manos.

<sup>7</sup> *Ibíd.* Pp. 571

*sin las que la patria necesita?, o por mejor decir, ¿la religión hace más que santificar las virtudes de hombre y de ciudadano?”<sup>8</sup>*

Desde el punto de vista pedagógico, la nobleza hereditaria repercute en la formación dada la falsa creencia de que la misma, por su propio linaje es culta; pero además, el sistema de herencia impide una formación igualitaria para todos los ciudadanos, la nobleza al ser formada bajo tutores personales no permite una integración ni una formación igualitaria. Por otra parte, creer que la sangre tiene y transmite virtudes demuestra la ignorancia de la nobleza. Además ¿Puede hacerse cargo de la educación un grupo de nobles que no puede sostenerse económicamente y que además “*vicia el trono lo mina y lo destruye*”?

Sin embargo, la conciencia social igualitaria de Cabarrús no es producto de una teoría social sino la toma de conciencia de una situación de crisis que el autor tiene ante sus ojos. Cabarrús tiene una clara conciencia de las necesidades de la burguesía que pide propiedad privada y seguridad jurídica pero también manifiesta una conciencia social muy avanzada que podemos explicarla por su inspiración rusioniana.<sup>9</sup>

4. Educación Obligatoria: Dado la necesidad del gobierno de general en los individuos una conciencia moral y política civil de unidad y respeto hacia la “nación”, la educación debe ser obligatoria a fin de que llegue a todos los individuos.

Los proyectos educativos de inspiración francesa y revolucionaria, a los que el Conde se encuentra muy cercano por su pasado, distan mucho de ser aceptados por toda la sociedad como lo demuestra la serie de artículos publicados en el *Diario de Barcelona* hacia la misma época:

*“Edúquense bien los hijos y tendremos el mundo reformado en poco tiempo cumpliendo con Dios y con el cesar”<sup>10</sup>*

---

<sup>8</sup> *Ibíd.* Pp. 570

<sup>9</sup> Cabe hacer aquí una aclaración, al hablar de educación igualitaria el autor no hace referencia a una educación igual entre mujeres y hombres, sino por el contrario es una educación igualitaria entre hombres únicamente. En este sentido la noción de educación homogénea propuesta por Maravall (Maravall; 1991, 649) permitiría entender mejor, la formación de mujeres dentro de su rol y pertenencia en la escala social, sin embargo este termino no es el utilizado por el ilustrado, y nos permite establecer la diferencia entre los dos autores.

<sup>10</sup> *Diario de Barcelona* 24 de Octubre de 1792. Sobre el tema se pueden ver: SARRAILH, Jean, *Op. Cit.* parte, Capitulo III: El problema de la enseñanza y la educación.

El mismo Jovellanos, mucho menos jacobino que Cabarrús, a pesar de estimar que la enseñanza gratuita de las primeras letras debe ser responsabilidad del Estado, encomienda esta misión al “clero bueno y caritativo” que tiene el deber de incluir al pueblo.

5. Una Educación para la salud: La salud, como el bienestar físico es muy importante en el pensamiento ilustrado de la época. Son muchos los tratadistas médicos que discurren sobre el tema y la necesidad de reformas hospitalarias también surge como una necesidad<sup>11</sup>.

Nuestro ilustrado cree que es necesario un espacio para la educación física que “*despeja el alma y favorece la concentración*”. Algo similar plantea Jovellanos al establecer como necesarios los “descansos rígidos” o a fin de favorecer la concentración de los alumnos.

6. Una Educación gradual: Las etapas en la educación son fundamentales para el autor, así retomando a Rousseau cree que la infancia no es una etapa de preparación para llegar a ser adulto. Sino un estado especial con su propio equilibrio y sus propias leyes. El niño desde que nace tiene un razonamiento, pero este es sensible no intelectual. Por ello dependerá exclusivamente de las capacidades de los educadores el éxito o el fracaso de la educación.

Para Cabarrús la educación se deberá orientar a los niños según su vocación a partir de los 10 años a partir de la importancia que tienen las necesidades del Estado, así se privilegian los oficios necesarios: agricultores, artesanos, industriales y comerciantes y se dará menos lugar al estado religioso, la milicia, la jurisprudencia y a todas aquellas clases “parasitarias” de procuradores y agentes de oficinista y criados.

El autor no se contenta con poner una reforma en los primeros grados de la educación, además cree que es necesario reemplazar las universidades, dado que no cumplen la función que deberían.

*“ciérrense, por de contado, ciérrense aquellas universidades cloacas de la humanidad y que solo han exhalado sobre ella la corrupción, y el error es*

---

<sup>11</sup> El mismo Conde de Cabarrús, en una de sus cartas dirigidas a Gaspar de Jovellanos, le sugería suprimir las universidades españolas para establecer en su lugar escuelas y colegios profesionales independientes. Tal sugerencia quedó en letra muerta, mas poco después se instituyó, en el hospital General de Madrid, una cátedra de Clínica medica bajo los auspicios del discutido ministro Godoy.

*fácil reemplazar el poco bien de que le son susceptibles y no puede atajarse con demasiada prontitud el daño que causan”<sup>12</sup>*

En su lugar, se propone fundar establecimientos especializados, Seminarios, Colegios de Medicina, de Jurisprudencia y de Defensa en los cuales el número de lugares estará determinado por la necesidad de la Nación y la admisión debía ser precisamente el premio de la aplicación, de la virtud y el talento. Estos tendrían edificios cómodos, (con bibliotecas, salas de lectura y de comida) que los retenga hasta la edad de 21 años, y en los cuales se puedan estudiar y practicar deportes.

***Una Reforma Educativa para el siglo XVIII. La educación como medio para legitimar el orden social.***

Partidario del poder absoluto del Rey, para el que reivindica incansablemente señoríos, rentas y oficios, enajenados en la época de los Austrias, tanto como las regalías que pertenecen al monarca. El autor propone una serie de reformas administrativas de manera tal que la administración del Estado deba ajustarse a un nuevo orden de ideas del que derivaría, por un lado la posición que debe ostentar en relación con la economía y por otro, el papel que debe desempeñar en lo concerniente a la prestación de servicios de carácter social, particularmente la beneficencia y la enseñanza.

Lo primero que advierte Campomanes es una desigualdad en la educación y un nivel de instrucción escaso en aquellos a los que debería instruirse con mayor precisión, este hecho no implica que el autor proponga una educación igualitaria en el sentido contemporáneo del término, como si haría Cabarrús. José Antonio Maravall<sup>13</sup> sostiene que la educación durante la Ilustración poseerá un carácter homogéneo no igualitario, así homogéneo no quiere decir que sea igual sino proporcionada al contenido y nivel de los diferentes grupos que integran el país, por consiguiente retomando a Castellano, culmina “educación para todos si, pero no la misma educación”<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Ibid. Pp. 571

<sup>13</sup> MARAVALL, J. *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid: Mondadori España, S. A., 1991. p. 649

<sup>14</sup> CASTELLANO, J. L. “Las nuevas reformas pedagógicas y la reforma de Olavide”, En *Chonica Nova*, Universidad de Ganada, n° 12, 1981 p. 71. Citado en MARAVALL, J. op. Cit. P 649



El autor, al hablarnos de uniformidad, parece aludir a una educación común a todos; pero al añadir que cada una de las partes se atenderá por separado de acuerdo con tal principio y si, como afirma Maravall, tenemos en cuenta que las artes, en la mentalidad de la época, se corresponden con los grupos estamentales, advertimos que Campomanes esta siguiendo el régimen de estratificación vigente.

En cuanto a la nobleza, señala que debe tener una instrucción diferente, orientada no hacia la industria sino hacia las buenas costumbres. No podemos olvidar, como escribe Castro Monsalve,<sup>15</sup> que para nuestro autor, la nobleza es necesaria para conservar el Estado monárquico y los mayorazgos lo son para conservar a la nobleza. Su aspiración es la de una nobleza más educada y activa que se ocupe de sus tierras y respalde a sus renteros, que no se limite a maximizar sus beneficios a corto plazo con elevación de rentas y desahucios. Una nobleza, por lo tanto, más útil al Estado y a la sociedad, esto es, una nobleza en condiciones para ocupar puestos políticos, Por ésta razón la educación adquiere más relevancia. En este sentido, el ilustrado reconoce que “-la- educación –noble- es el fundamento para que sean estables y útiles tales asociaciones políticas.”<sup>16</sup>

La educación de la nobleza debe estar orientada esencialmente al comportamiento de ésta, el honor del que es revestida debe mantenerse y la única forma de hacerlo es a través de los buenos modales y los hábitos que deben ser impartidos.

*“La Sociedad cuidará de promover la educación de la nobleza, el amor al Rey y a la Patria. Una nobleza escasa de educación no conserva el decoro que la es debido por su sangre.”<sup>17</sup>*

Según Campomanes la educación debía ser *cristiana, civil y directiva en la juventud*.<sup>18</sup> Veamos a que se refiere con cada uno de estos conceptos.

---

<sup>15</sup> CASTRO MONSALVE, Concepción de, “Campomanes un ilustrado en el Consejo de Castilla”, En: *Revista de Historia Económica*, Año XIV, 1996 n° 2 p. 470

<sup>16</sup> CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, Conde de, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, op. Cit. Sección XX, I, alusión al caso de la Sociedad Vascongada.

<sup>17</sup> *Ibid*, Sección XX, I

<sup>18</sup> CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, Conde de. *Discurso sobre el fomento de la industria popular* edición digital a partir de la edición de Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1774 y cotejada con la edición crítica de John Reeder (Madrid, Ministerio de Hacienda, 1975, pp. 41-126). Objeto de este discurso.

Al hablar de una educación *directiva en la juventud* hace referencia a la necesidad de instruir durante la juventud en los oficios y artes que necesitaba el país, esto es, educar para la industria.

El autor analizó y propuso la reforma educativa desde dos perspectivas: por un lado la instrucción, y por otro la crianza. En cuanto a la primera se afirmaba la necesidad de instruir al artesano con el fin de lograr un mecanismo capaz de hacer frente a las importaciones. De esta manera, no solo se pronunciaba en contra de la importación de productos sino también del capital humano, por ello se oponía a la incorporación de maestros extranjeros y, en el caso de artes que no se conocieran en el reino, sería necesario instruir a maestros naturales para que cumplieran con esa función. En palabras de Campomanes:

*“Las artes que faltan en una Nación, siendo provechosas, es necesario introducirlas y esto se consigue o enviando naturales que las aprendan y traigan de fuera o trayendo artistas extranjeros hábiles que las enseñen en España.”<sup>19</sup>*

Desde la segunda perspectiva de la reforma educativa nuestro ilustrado defendía la necesidad de enaltecer la figura del artesano como una persona honorable. El honor estaría dado por el respeto que pudiera conseguir en el lugar que a cada uno le toca en la sociedad. La figura del artesano era muy importante en su pensamiento dado que de él dependía del éxito del proyecto. Por lo expuesto, resultaba de importancia central educarlo en los modos y costumbres de la gente honrada por oposición a las de los vagos que también debían ser integrados por medio de la educación.

Así mismo, la extensión y evaluación de los medios de educación deberían ser distintas según la instrucción que se recibiera:

*“Como es muy varia la dificultad de enseñar, y aprender cada oficio, no puede constar del mismo número de meses, ni de años la permanencia de los muchachos en la clase de aprendiz, o de oficial.”<sup>20</sup>*

*“Es muy del caso, que se halle presente también al examen, para que reconozca la legalidad y exactitud, con que se hace. Pero no ha de poder*

---

<sup>19</sup> Ibid. Sección XVII

<sup>20</sup> Ibid, Sección V Examen de los aprendices,

*hablar, interrumpir, ni votar durante el acto; aunque después de concluido, debería permitirsele representar con modestia cualquier reparo, que halle en él, por las razones que quedan insinuadas.”*<sup>21</sup>

Los hombres deber recibir una *educación civil*; cuya transmisión corresponde a los maestros de las primeras letras, los párrocos y las justicias; en ellas deben ser instruidos los ciudadanos para respetar las jerarquías sociales, la monarquía absolutista (por la que profesa singular admiración) y el poder del Rey. Esta educación civil al servicio del Estado, no implicaba, sin embargo, una educación nacional, es lógico pensar –afirma Maravall- que con un autor tan entregado en su vida de gobernante y a la función reformadora y educativa sea insostenible la pretensión de esperar un carácter nacional.<sup>22</sup>

Además debía ocuparse de otros asuntos.

*“Los conocimientos civiles no son desatendibles en esta numerosa porción de ciudadanos, que componen más de una mitad de la población de las ciudades y villas del Reino, o la tercera del todo; y forman la segunda clase de la educación moral de los artesanos (La primera es la católica).*

*El aseo y decencia en su porte de vestir, se halla muy descuidada por lo común entre estas gentes, no sólo en los aprendices; sino también en los oficiales y maestros, saliendo a la calle desgredados, sin peinarse, ni lavarse las manos y cara; y aun con roturas en sus vestidos por el desaliño de no coserles a tiempo.”*<sup>23</sup>

Finalmente, Campomanes, propone una *Educación Católica*; si bien, la obra del autor tiene cierto sesgo antirreligioso y regalista, como afirma Concepción de Castro Monsalve<sup>24</sup>, para él la educación no debe dejar de ser católica dado que solo la religión otorgará la honradez y decencia que el pueblo necesita. Dice al respecto:

---

<sup>21</sup> Ibid. Sección V

<sup>22</sup> MARAVALL, J. Op. Cit. P. 695

<sup>23</sup> CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, Conde de. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, op. Cit. Sección III, “De los conocimientos cristianos morales y útiles, en que conviene instituir la juventud dedicada a los oficios, y a las artes”. II

<sup>24</sup> CASTRO MONSALVE, Concepción de, op. Cit. 467

*“Es también de considerar, que estos jóvenes aprendices de las artes, necesitan instruirse en aquellos conocimientos cristianos, morales y útiles, que son precisos en el resto de la vida; y para poder portarse con una honradez y decencia, que les haga apreciables y bien quistos.*

*De estas tres clases de rudimentos son los primeros, los que pertenecen a la religión. Debe cuidar todo maestro, de que sus hijos y aprendices sepan muy bien la doctrina cristiana; vayan a misa los días festivos, y cumplan con el precepto anual de la iglesia a lo menos; y que unos y otros vivan con honestidad, desempeñando todas las demás obligaciones de cristianos.”*<sup>25</sup>

Campomanes tenía conciencia de la situación económica por la que atravesaba la monarquía y mostró especial interés en descubrir cómo obtener los fondos para las reformas. Su propuesta no oculta su tendencia regalista.

*“Los fondos de Cofradías, limosnas para dotes y obras pías para pobres indefinidas, pueden en mucha parte emplearse en fomentar la enseñanza de estas industrias y dar premios o dotes a las personas que se aventajaren en ellas.*

*Los expolios y vacantes de Obispados con mucha razón se aplicarían al mismo objeto, y es cabalmente el modo de pensar del sabio Magistrado a cuyo cargo corre su recaudo y distribución. No dudándose que tales fondos provienen de rentas eclesiásticas, es cosa clara que pertenecen a los pobres de la Diócesis, y no a otro.”*<sup>26</sup>

De esta manera la reforma educativa va más allá de una reforma meramente administrativa en cuanto a los lineamientos pedagógicos. La propuesta incluye una reforma profunda que afectara los intereses económicos del clero con el fin de promover los cambios necesarios para garantizar un buen funcionamiento de la sociedad.

---

<sup>25</sup> Ibid, I

<sup>26</sup> CAMPOMANES, Pedro Rodríguez, Conde de. *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Op. Cit Sección VI, IV V y VI

### *Conclusión*

El debate sobre la educación en la España del siglo XVIII estuvo estrechamente relacionado con los planteos pedagógicos europeos que a través de diferentes obras. Brindaron una base sobre la cual asentarse.

Francisco Cabarrús expone claramente la necesidad de separar los asuntos eclesiásticos de los del gobierno por medio de la laicidad de la enseñanza y el control económico del clero, solo así se lograría el crecimiento que España necesita. El Estado debe ocuparse de los asuntos de gobierno y la Iglesia de las cuestiones de fe.

Pedro Rodríguez de Campomanes, en cambio, nos acerca una propuesta de reforma educativa distinta. A diferencia del primero que podría incluirse en una corriente con tendencia a la descristianización de la educación, su proyecto parte de la realidad social y económica de España que supone la necesidad de un mayor desarrollo del proceso productivo y propone una educación para la industria que incluye una educación para el orden, la importancia del catolicismo y del civilismo. El desarrollo de esas premisas conduce a una reproducción del sistema social para intentar la religitimación del orden estamental vigente. Educar para la industria se transforma entonces en parte integral de un proyecto de educación mayor que incluye no solo a la nobleza sino también al pueblo. Una educación homogénea, como afirma Maravall, pero no una educación igualitaria.

Santiago Muñoz Machado<sup>27</sup> sostiene que Campomanes permanece dentro de los límites que impone el sistema. Es un hombre al servicio de la monarquía estamental y no pretende cambios que alteren su vigencia. No cree en la igualdad de todos los hombres ni en imponer un derecho de este *carácter*, así como tampoco en instituciones que la realicen. Tampoco confunde su decidida crítica a la preeminencia que la Iglesia tiene en la vida económica y social de su tiempo con la importancia de la religión.

El desarrollo de este modelo educativo consistía principalmente en modernizar la enseñanza para adaptar a las clases sociales a los cambios políticos, económicos y sociales. Los ejes debían centrarse en la extensión de conocimiento y habilidades de las artes y los oficios mediante la apropiada enseñanza profesional, el aprendizaje de los mandatos divinos y de la moral impartida por la religión, el aprendizaje de los

---

<sup>27</sup> MUÑOZ MACHADO, S. *Discurso sobre las ideas de administración de Pedro Rodríguez Campomanes*, Revista de Administración Pública \ 3 Núm. 159. Septiembre-diciembre 2002

principios del orden público y el ejercicio de la escritura ligada al desarrollo de la producción moderna. En este sentido la educación popular era la encargada de colaborar para el mantenimiento del pueblo dentro de un orden social que no se ponía en discusión.

Cabarrús contrapuesto a esto nos propone una educación reformista, para evitar lo que había sufrido Francia por aquellos días, donde la Revolución había socavado los lineamientos de la sociedad estamental, era necesario evitar la revolución; y una educación reformista de carácter liberal e igualitario brindaría las bases para una España liberal e ilustrada que terminaría de desintegrar las bases de la sociedad estamental.

Ambos autores se encuentran inmersos en la realidad de una España en crisis, donde los fundamentos de la sociedad se desgastan porque también se pierde la legitimación teológica que lo sustentaba. Frente a esto, dos visiones contrapuestas: por un lado un Cabarrús jacobino que propone una educación para el liberalismo donde los cánones católicos ya no deben sostenerse, porque la sociedad en su conjunto ya perdió vigencia y es necesario instaurar una nueva. Y por otro lado, un Campomanes conservador que plantea mantener la educación católica y relegitimar el orden social que se encuentra en crisis desde varios siglos antes.